

**Llamada Internacional  
(extracto de *The Wire*)  
Agosto de 2008**

*Irak: desaparecidos desde diciembre de 2005*

El 21 de diciembre de 2005, las fuerzas de seguridad iraquíes irrumpieron en el domicilio de Nathum Mohammad Isma'il al-'Ani, en Bagdad, y lo detuvieron junto a su cuñado Ahmed 'Abbas Khurshid al-Salihi, residente en Irlanda, que en ese momento se encontraba en Bagdad visitando a su familia.

Fueron dos de los 18 hombres detenidos en diciembre de 2005, al parecer por sospechas de pertenencia a grupos armados de oposición al gobierno iraquí. Les vendaron los ojos, los esposaron y los trasladaron a un lugar no revelado para que los interrogaran.

Aproximadamente el 23 de diciembre de 2005, los trasladaron junto a un tercer hombre a otro lugar, en apariencia un domicilio privado. Durante 15 días, permanecieron recluidos juntos en una habitación de 1,5 por 2 metros y, según informes, no se les permitió acceder a aseos ni se les suministró alimentos, y el agua que recibieron fue muy escasa. Al parecer, les propinaron patadas, les golpearon con barras de metal y les provocaron, con almohadas, sensación de asfixia para hacerles confesar.

El 3 de enero de 2006, los tres hombres volvieron al primer lugar en el que se los había recluido. Ahmed al-Salihi quedó en libertad al día siguiente. Se cree que su condición de residente en Irlanda pudo contribuir a ello. En el momento de su liberación, Ahmed al-Salihi presentaba fracturas en la nariz y en el hombro, y sufría un trauma psicológico. A finales de enero de 2006, se encontró en Bagdad el cadáver de Firas Naji 'Abid Mikhlaf, uno de los detenidos. La autopsia reveló que había muerto estrangulado, y se observaron en su cuerpo heridas que parecían ser producto de torturas. No se han vuelto a recibir noticias sobre Nathum al-'Ani y los restantes 15 hombres.

Envíen mensajes de correo electrónico al presidente de Irak, Jalal Talaban, pidiendo que se dé a conocer el paradero de Nathum Mohammad Isma'il al-'Ani y de los demás detenidos desaparecidos, y que se comuniquen sus familias si están vivos o muertos. Expresen su preocupación por la posibilidad de que algunos de ellos hayan sido torturados, y pidan que se emprenda inmediatamente una investigación imparcial y que los responsables comparezcan ante la justicia.

Correo-E: [questions@iraqipresidency.net](mailto:questions@iraqipresidency.net)

Envíen también copia de sus mensajes a los representantes de Irak en sus respectivos países.

[[Photo © Privado](#)]

*El Salvador: menores desaparecidas en El Salvador*

Las hermanas Ernestina y Erlinda Serrano Cruz tenían siete y tres años respectivamente cuando desaparecieron el 2 de junio de 1982. Según testigos, fueron capturadas por el ejército salvadoreño en la ciudad de Chalatenango durante el conflicto armado que sacudió al país entre 1980 y 1992.

Estas dos niñas forman parte de un grupo de más de 700 menores que desaparecieron durante el conflicto armado. Como en muchos otros casos, la primera denuncia se presentó en 1993, una vez finalizado el conflicto. La madre, María Victoria Cruz Franco, denunció el secuestro de sus hijas ante el juzgado de primera instancia de Chalatenango, pero el proceso legal no avanzó.

En febrero de 2003, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos formuló recomendaciones al Estado de El Salvador en las que lo instaba a emprender una investigación exhaustiva, imparcial y efectiva sobre el paradero de Ernestina y Erlinda, y a enjuiciar a los responsables de su desaparición. Sin embargo, el Estado no atendió ninguna de estas recomendaciones y, en junio de 2003, la Comisión remitió el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El 1 de marzo de 2005, la Corte Interamericana ordenó al Estado que investigara la desaparición de estas hermanas y que llevara a los responsables ante la justicia. Además, exigió a las autoridades salvadoreñas que crearan una comisión nacional dedicada a la búsqueda de los menores desaparecidos, y una base de datos de ADN para facilitar su identificación. Aunque, en efecto, se ha establecido una comisión de búsqueda, ésta no cumple los requisitos de la sentencia y no se tiene constancia de que se hayan tomado medidas con vistas a la creación de la base de datos de ADN.

Escriban a la ministra salvadoreña de Relaciones Exteriores, Marisol Argueta de Barillas, instándola a garantizar que el Estado cumpla plenamente la sentencia dictada el 1 de marzo de 2005 por la Corte Interamericana. El Estado debe investigar, sin demora y de forma exhaustiva, las desapariciones de Ernestina y Erlinda Serrano Cruz y enjuiciar a los responsables. Asimismo, debe reformar la actual Comisión Interinstitucional de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos para que se ajuste a la mencionada sentencia, y establecer una base de datos de ADN de los desaparecidos y sus familiares.

Envíen sus llamamientos a: Sra. Marisol Argueta de Barillas, Ministra de Relaciones Exteriores, Ministerio de Relaciones Exteriores, Calle El Pedregal Blvd. Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlan, El Salvador  
Fax: +503 2243 9658

### **Actualizaciones**

#### *Argelia: sentencias contra familiares de los desaparecidos*

El 26 de marzo de 2008, un tribunal de la ciudad de Constantina declaró culpable a Louisa Saker, esposa del profesor desaparecido Salah Saker (véase la Llamada internacional de agosto de 2007) de participación en una manifestación no autorizada, y la condenó a pagar una multa de 20.000 dinares (unos 300 dólares estadounidenses). La encausada quedó absuelta de otros cargos por atentado contra la autoridad de funcionarios públicos, violencia y robo.

Boulagheb Rabah y Mehamlia Sofiane, otros dos familiares de víctimas de desaparición forzada fueron declarados culpables, en la misma causa, de los cuatro cargos mencionados y condenados a un año de prisión. No estuvieron presentes en el juicio. Ambos hombres pertenecen a la Asociación de Familias de Desaparecidos de Constantina, dirigida por Louisa Saker. Los cargos que se les imputan están relacionados con su participación en una manifestación pacífica de familiares de víctimas de desaparición forzada que se celebró en 2004.

Tanto la fiscalía como la defensa han recurrido la sentencia. La vista en apelación deberá celebrarse durante el próximo periodo de sesiones del tribunal, que dará comienzo en septiembre de 2008.

Amnistía Internacional considera que se está hostigando a Louisa Saker, Boulagheb Rabah y Mehamlia Sofiane por sus incansables esfuerzos por revelar la verdad sobre el paradero de sus familiares desaparecidos. Salah Saker desapareció tras haber sido detenido el 29 de mayo de 1994 por las fuerzas de seguridad argelinas. Las autoridades de Argelia siguen sin aplicar las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos de la ONU en el caso Bousroual y Saker c. Argelia, que pedían una investigación completa, imparcial e independiente sobre la desaparición forzada de Salah Saker.

Continúen escribiendo y expresando su preocupación por Louisa Saker y por los familiares de víctimas de desaparición forzada que han sido condenados por participar en una manifestación pacífica. Pidan que se retiren todos los cargos que se les imputan, que se investigue la desaparición forzada de Salah Saber de forma exhaustiva, imparcial e independiente, y que los responsables comparezcan ante la justicia.

Envíen sus llamamientos a:

Presidente de la República de Argelia

Abdelaziz Bouteflika

Président de la République

Présidence de la République

El Mouradia

Alger

Argelia

Fax: +213 21 609618 o +213 21691595

Correo-E: [president@el-mouradia.dz](mailto:president@el-mouradia.dz)

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia